

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**PROPONE A S.E. LA PRESIDENTA DE LA**  
**REPÚBLICA LA POLÍTICA NACIONAL DE**  
**RESIDUOS 2018-2030**

En Sesión Ordinaria de 22 de noviembre de 2017, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 35/2017**

**VISTOS:**

Los artículos 19 N° 8 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; los artículos 71 letras a) y b) y 73 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.920, Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el año 2005, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente aprobó la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tuvo como objetivo “lograr que el manejo de residuos sólidos se realice con el mínimo riesgo para el medio ambiente, propiciando una visión integral de los residuos, que asegure un desarrollo sostenible y eficiente del sector”. Con la dictación de la Ley N° 19.920, Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, en vigor desde el 1° de junio de 2016, se incorporaron al manejo de residuos, los objetivos de prevenir su generación e incentivar su valorización, a través del desarrollo de nuevos instrumentos normativos. En este contexto, se hace necesario actualizar la Política de Gestión Integral de Residuos del año 2005, dando origen a la Política Nacional de Residuos 2018-2030 (en adelante, la “**Política**”).
2. Que, la visión de la Política es lograr una gestión sustentable de los recursos naturales, a través del enfoque de la economía circular y el manejo ambientalmente racional de los residuos. La misión de la Política es implementar la jerarquía en el manejo de residuos con los organismos públicos, privados y la participación de la sociedad civil.
3. Que, el objetivo general de la Política es prevenir la generación de residuos, así como incentivar su valorización y el manejo adecuado. Para su debida implementación, la Política contempla cinco objetivos específicos, con sus respectivas líneas de acción.
4. Que, el artículo 71 a) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer a la Presidenta de la República las políticas para el manejo, uso y aprovechamiento sustentables de los recursos naturales renovables. Por su parte, el artículo 71 letra b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer a la Presidenta de la República los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados.

**SE ACUERDA:**

1. **Pronunciarse favorablemente**, y en consecuencia, proponer a S.E. la Presidenta de la República la Política Nacional de Residuos 2018-2030.
2. **Elevar a S.E. la Presidenta de la República la referida Política**, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 letras a) y b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



**MARCELO MENA CARRASCO**  
**MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD**

**CONRADO RAVANAL FIGARI**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD**

  
LPH/AGF

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente.